DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9130
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5467

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	25	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de Abril de 2016	**HORA:**	8:50am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 6 N° 39 B - 95	**ÁREA DIRECTA**					3000 m²	
SECTOR CATASTRAL	Primavera Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**					480	
UPZ	40-Ciudad Montes	**FAMILIAS**	160	**ADULTOS**	280	**NIÑOS**	200	
LOCALIDAD	16-Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0036FZLF y otros	**OFICIO REMISORIO**		CR-23828				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 6 N° 39 B - 95, se localiza en el sector catastral Primavera Occidental la localidad de Puente Aranda y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

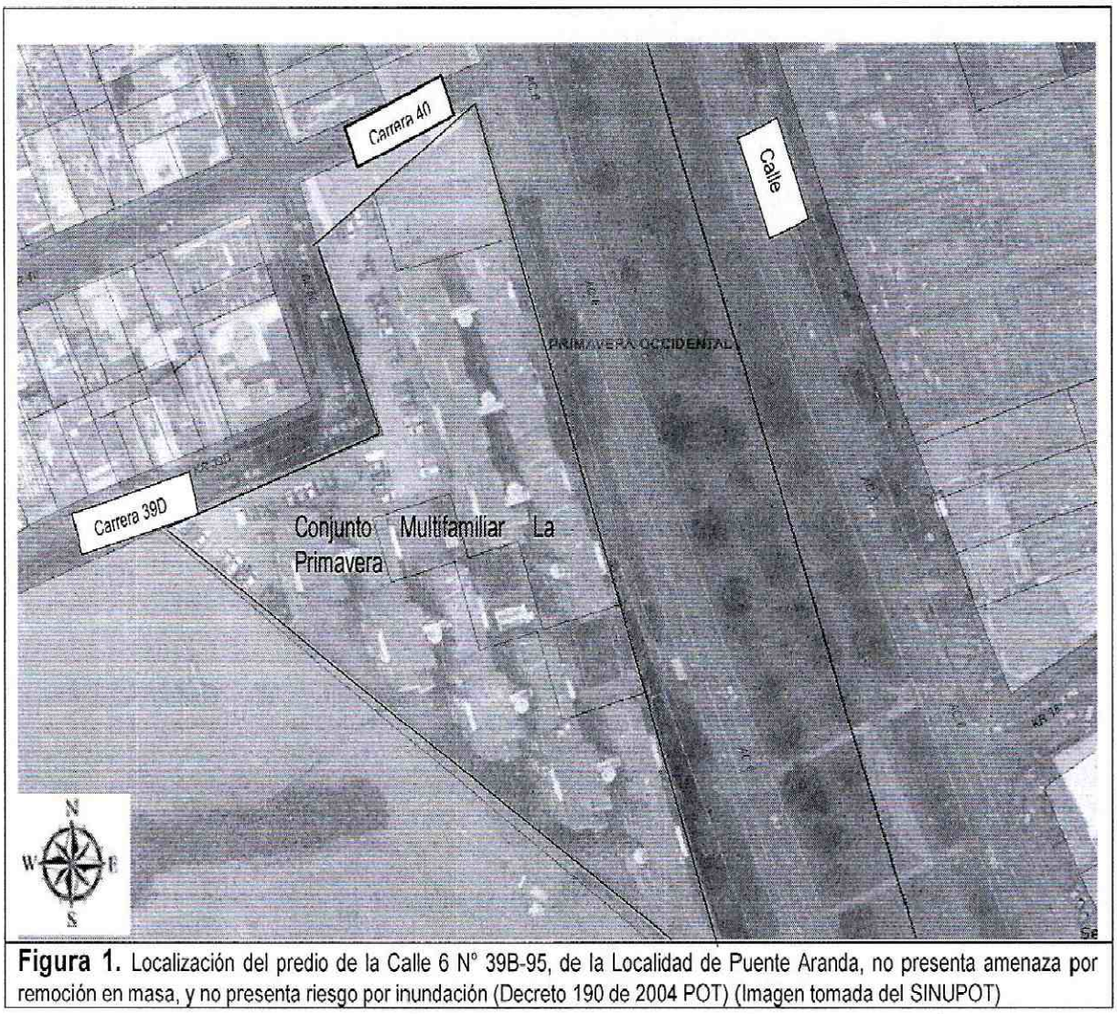


Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 N° 39B-95, de la Localidad de Puente Aranda, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de Abril de 2016, personal del IDIGER, efectuó vista a la zona donde se localiza el predio de la Calle 6 N° 39 B- 95, en el sector catastral Primavera Occidental de la localidad de Puente Aranda, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones

en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio de la Calle 6 N° 39 B – 95, se ubica un conjunto residencial conformado por 9 Bloques de 4 pisos, construido en un sistema estructural de pórticos en Concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto-cemento; construidos hace 30 años.

Se realiza verificación a las edificaciones, evidenciando fisuras a lo largo del mortero de pega de los muros de mampostería perimetral, de aproximadamente 5 milímetros de abertura y 50 centímetros de longitud, igualmente se evidencia abertura en la dilataciones de los andenes perimetrales, afectaciones que son más notorias en el primer nivel de los bloques.

Según el recorrido realizado en conjunto con la Señora María Oviedo (Administradora) manifiesta que las afectaciones en los primeros niveles son típicas, razón por la cual se realiza verificación al interior de uno de los apartamentos donde se evidencian fisuras y grietas en los muros perimetrales y divisorios del apartamento de longitudes que oscilan entre los 10 cm y 1,50 m y aberturas no mayores a los 5 mm.

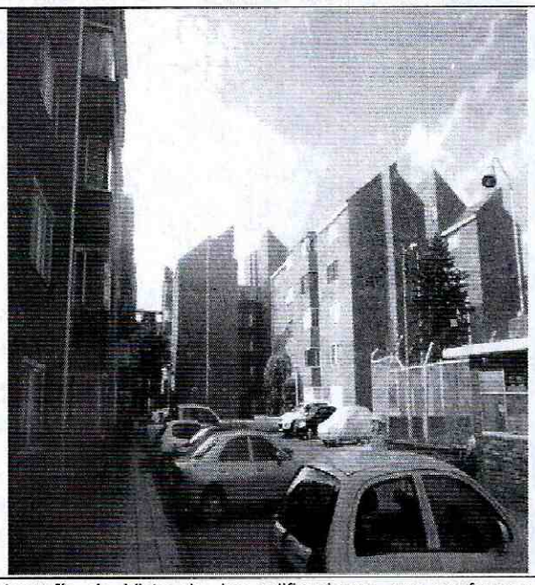
Entre los bloques de los apartamentos se encuentran zonas verdes donde se ubican individuos arbóreos de mediano y gran tamaño, árboles que llevan más de 20 años ubicados en dichos espacios.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentra el deterioro de las edificaciones probablemente por la vetustez de la construcción y por la falta de mantenimiento y mejoramiento y/o reforzamiento estructural, sin descartar que las raíces de los individuos arbóreos que se encuentran en la zonas verdes aledañas, estén creciendo subterráneamente afectando la cimentaciones de los bloques, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

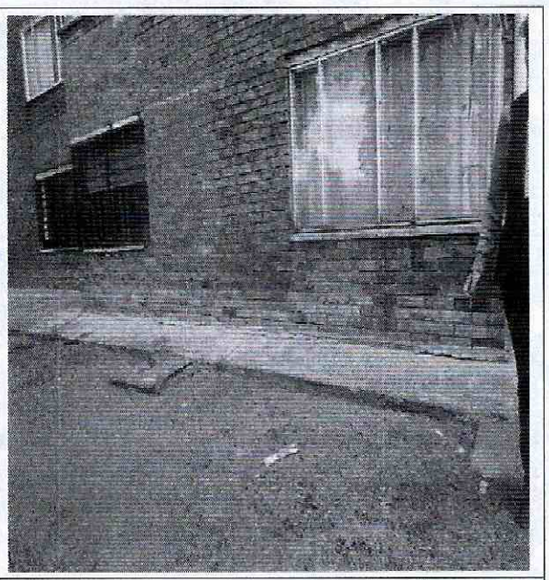
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

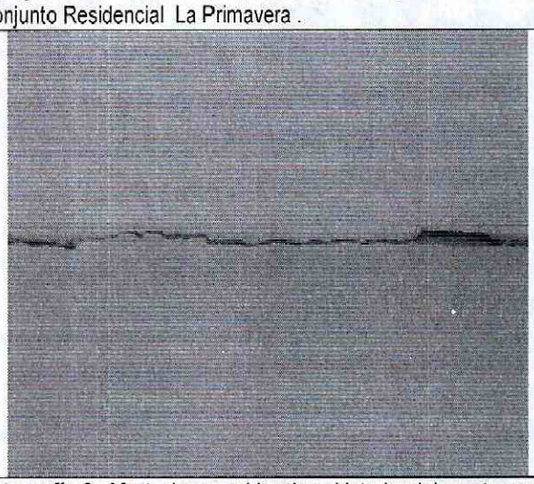
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial La Primavera .



Fotografía 2: Desprendimiento de la dilatación entre los senderos peatonales y las edificaciones.



Fotografía 3: Afectaciones evidencias al interior del apartamento verificado.



Fotografía 4: Zonas verdes donde se observan individuos arbóreos.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las edificaciones que conforman la Unidad Residencial Multifamiliar La Primavera, del predio de la Calle 6 Nº 39 B – 95, de no realizarse mantenimiento y reforzamiento de las mismas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 6 Nº 39 B – 95, de la localidad de Puente Aranda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la Unidad Residencial Multifamiliar La Primavera de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas bajo cargas normales de servicio, sin embargo baja cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar aumento de las afectaciones, lo que no es posible precisar por la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a la administración y copropietarios de las edificaciones que conforman la Unidad Residencial Multifamiliar La Primavera, emplazado en el predio de la Calle

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

6 Nº 39 B - 95, de la localidad de Puente Aranda, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso requerirse profundizar sobre las afectaciones observadas, se recomienda a la administración y copropietarios de las edificaciones, adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y comportamiento suelo-estructura; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia